



## CCOO celebra que se restablezca la obligación de cotizar por los becarios que realizan prácticas en empresas

**CCOO.** - Finalmente, aunque con un retraso injustificado - la Resolución ha sido publicada en el BOE del 30 de agosto de 2013 -, la Seguridad Social ha regulado las condiciones para restablecer la afiliación y la cotización de los becarios universitarios que realizan prácticas académicas en empresas públicas o privadas siempre que por ellas reciban una contraprestación económica. CCOO se congratula de ello, si bien no comparte que la fecha de inicio de la obligación sea el 28 de junio de 2013, fecha de publicación de la sentencia del Tribunal Supremo, que anula la regulación que excluía a los estudiantes universitarios de su inscripción en la seguridad social.

Con ello parecen superarse, esperamos que definitivamente, las resistencias que han venido produciéndose al cumplimiento de este nuevo derecho. Además, para facilitar la tramitación y el pago de las cuotas, la TGSS autoriza con carácter excepcional la ampliación de los plazos. La solicitud del alta se podrá realizar hasta el 30 de septiembre y el pago de las cuotas de los meses de junio a agosto podrá efectuarse hasta el 31 de octubre.

El derecho a la inclusión en la Seguridad Social de los participantes en programas de formación vinculados a estudios universitarios o de formación profesional se reguló en la reforma de pensiones, Ley 27/2011, plasmando el compromiso del Acuerdo de Pensiones firmado por el Gobierno y los interlocutores sociales. CCOO mantuvo con fuerza esta reivindicación en aquel proceso negociador y mantiene con firmeza el compromiso con este acuerdo que mejora las carreras de cotización de los jóvenes universitarios que cada vez se incorporan a edades más tardías a la Seguridad Social.

Sin embargo, las injustificadas protestas de autoridades universitarias, aduciendo la pérdida de atractivo para las empresas de la realización de estas prácticas debido al incremento de los costes (la cuota de cotización mensual es de 41 euros, repartida entre el pagador de la prestación económica vinculada a la beca -34,72 euros- y el becario -6,09 euros-), presionaron al Gobierno anterior, que acabó excluyendo a los universitarios en prácticas de este derecho, lo que supuso que más de 20.000 becarios universitarios fueran dados de baja en la seguridad social y se paralizara el fuerte impulso inicial de altas.



© CCOO SERVICIOS 2017

Logos y marcas propiedad de sus respectivos autores

Se permite la reproducción total o parcial de todos los contenidos siempre que se cite la fuente y se enlace con el original